

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DEL VOTO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

ANTECEDENTES

1. **Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.** El día diez de abril del dos mil diecinueve, entró en vigor la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.¹

2. **Plan de Desarrollo Institucional.** En septiembre de dos mil diecinueve, se publicó el Plan de Desarrollo de este organismo electoral, que establece, entre otras cuestiones, como objetivos estratégicos del Instituto, los siguientes:

"(...) Generar reflexión y conocimiento crítico sobre los procesos, instituciones, agentes y normas que impactan en las decisiones políticas de la vida pública, que promuevan e impulsen la ciudadanía a ejercer valores y prácticas democráticas en espacios públicos y privados, manteniendo, además vigente y vigorosa nuestra producción editorial y actualizando los conocimientos de los servidores del Instituto mediante su capacitación permanente.

(...) Fortalecer la cultura cívica en el sector educativo conjuntando esfuerzos entre IEPC la SEJ para la divulgación de contenidos en materia de cultura de la legalidad y formación cívica y ética, a través de metodologías de aprendizajes y material didáctico en los que se promueva una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia, la identidad nacional y el pluralismo."

¹ El decreto 27261/LXII/19, mediante el cual se expide la ley de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, se publicó en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el día 9 de abril de 2019, y su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/04-9-19-vi.pdf>

3. Integración de la Comisión de Participación Ciudadana. El ocho de octubre de dos mil veinte, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-032/2020², el Consejo General aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose designado a la consejera electoral Brenda Judith Serafín Morfín y a los consejeros electorales Moisés Pérez Vega y Miguel Godínez Terríquez, como integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, fungiendo este último como presidente de la Comisión.

4. Propuesta de la Estrategia de Participación Ciudadana y Educación Cívica. El veintisiete de enero de dos mil veintitrés, en sesión ordinaria, la Comisión de Participación Ciudadana, emitió el proyecto de acuerdo mediante el cual propone a este máximo órgano de dirección, la Estrategia de Participación Ciudadana y Educación Cívica, para el periodo 2023-2024.

5. Acuerdo por el que se aprueba la integración de las comisiones internas. El primero de noviembre del dos mil veintitrés, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-076/2023, el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de las comisiones internas de este organismo electoral, habiéndose designado al Consejero Electoral, Miguel Godínez Terríquez y las Consejeras Electorales, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez y Claudia Alejandra Vargas Bautista como integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, y nombrando a esta última de las consejeras como presidenta de la comisión.

6. Reunión de Trabajo con personal del Instituto Nacional Electoral. El día 17 de noviembre del 2023, se realizó reunión de trabajo con el Licenciado Luis Antonio Sánchez Cazola, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en el estado de Jalisco, en donde se trabajaron tanto el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024; como el Plan institucional para la promoción del voto y la participación ciudadana en el proceso electoral local 2023 - 2024.

CONSIDERANDO

I. Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y

² El acuerdo fue publicado el 10 de octubre de 2020, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente:
<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-10-20-x.pdf>

dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

Además, tiene entre sus atribuciones, promover la participación ciudadana, la gobernanza, la educación cívica y la cultura de la paz.

Lo anterior de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 12, bases III y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, del Código Electoral del Estado de Jalisco; y 26, párrafo 1, fracción II, de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II. Del Consejo General. Es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades.

Dentro de sus atribuciones, entre otras, se encuentran: vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, y conocer, por conducto de su Presidencia, de la Secretaría Ejecutiva o de sus comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles; así como el cumplimiento de la legislación y las disposiciones que con base en ella se dicten; y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, Bases I y IV de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracciones II, LI y LII del Código Electoral del Estado de Jalisco.

III. De las comisiones internas del Instituto Electoral. De conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III inciso h) y 136, párrafo 2, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4 párrafo 1; y 36, del Reglamento Interior de este organismo electoral, las comisiones internas son órganos técnicos del instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones de su Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el código electoral, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

IV. De las atribuciones de la Comisión de Participación Ciudadana. Con base en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento Interior de este organismo electoral, la Comisión de Participación Ciudadana, tiene las atribuciones siguientes:

- ✓ Proponer al Consejo General el Programa Permanente de Capacitación y Socialización de los mecanismos de participación ciudadana y popular.
- ✓ Dar seguimiento a las actividades relacionadas con la socialización de los mecanismos de participación ciudadana y popular.
- ✓ Proponer al Consejo General los contenidos de materiales e instructivos en materia de participación social elaborados por el Instituto, así como de su actualización y constante mejora.
- ✓ Proponer al Consejo General el texto de la convocatoria para la integración de las instancias calificadoras.
- ✓ La consejera o consejero que presida la Comisión de Participación, representará al Instituto en el Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza.
- ✓ Las demás que le confiere el propio Reglamento, el Código, la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco y demás normatividad aplicable.

V. De la Promoción de la Participación Ciudadana. De conformidad con los artículos 6, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 3, párrafo 3, del Código Electoral del Estado de Jalisco, la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde al Instituto Nacional Electoral, a los Organismos Públicos Locales, a los partidos políticos y sus candidatos.

VI. De la Educación Cívica. De conformidad con el artículo 41, fracción V, apartado C, numeral 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es atribución de los organismos públicos locales electorales la educación cívica.

Así, en ejercicio de dicha atribución, se propone el Plan institucional para la promoción del voto y la participación ciudadana en el proceso electoral local 2023 - 2024.

En dicho Plan, se integran los programas de promoción del voto y la participación ciudadana en el proceso electoral local 2023-2024.

El Plan, busca promocionar el ejercicio del voto y el involucramiento de las personas para el proceso electoral, estas actividades están diseñadas para atender a públicos específicos dentro de la población Jalisciense.

Los programas de este proyecto ejecutivo están basados principalmente en 3 ejes de la “Estrategia Institucional de Participación Ciudadana y Educación Cívica 2023 - 2024” (EIPCEC):

“Primero el voto”,

“Sin participación no hay democracia” e

“Información es poder”.

Con base en las consideraciones precedentes, se aprueba el Plan institucional para la promoción del voto y la participación ciudadana en el proceso electoral local 2023-2024, propuesto por la Comisión de Participación Ciudadana, a desarrollar por este organismo electoral durante el periodo 2023-2024, en términos del documento **Anexo** al presente acuerdo, el cual forma parte integral del mismo.

En otro orden de ideas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135, numeral 1, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 51 y 52 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado; y 8, numeral 1, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el presente acuerdo deberá notificarse a los partidos políticos y publicarse en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Por lo anteriormente fundado y motivado, con base en las consideraciones precedentes, se proponen los siguientes puntos de

ACUERDO

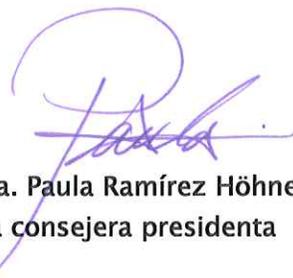
Primero. Se aprueba el Plan institucional para la promoción del voto y la participación ciudadana en el proceso electoral local 2023-2024, propuesto por la Comisión de Participación Ciudadana, a desarrollar por este organismo electoral, durante el periodo

2023-2024, en términos del documento **Anexo** al presente acuerdo, el cual forma parte integral del mismo.

Segundo. Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Tercero. Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante el correo electrónico registrado en este Instituto y publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Guadalajara, Jalisco, a 5 de diciembre de 2023

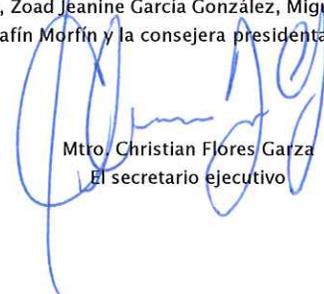


Mtra. Paula Ramírez Höhne
La consejera presidenta



Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, y 45, párrafos 1, 3, 5 y 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, hago constar que el presente acuerdo se emitió en la **vigésima primera sesión extraordinaria** del Consejo General, celebrada el **cinco de diciembre de dos mil veintitrés**, el cual fue aprobado por unanimidad de votos de las consejeras y consejeros electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González, Miguel Godínez Terríquez, Moisés Pérez Vega, Claudia Alejandra Vargas Bautista, Brenda Judith Serafín Morfín y la consejera presidenta Paula Ramírez Höhne.



Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

Plan institucional para la promoción del voto y la participación ciudadana en el proceso electoral local 2023 – 2024



Índice

Antecedentes.....	3
Justificación.....	10
Objetivo.....	11
Programas de promoción del voto.....	12
1. Espectáculo de comedia de standup “¡¡Standvotando!!”.....	12
Taller: “Déjame contarte, mi primer voto” (antes voto joven informado).....	14
3. Voto Adulto Informado.....	20
4. Voto anticipado: Jalisco, ¡¡VA!!.....	21
5. Brigadas de promoción del voto con entrega de material utilitario.....	25
6. Festival de Música “Votar es chingón”.....	26
7. Concurso de video en TikTok ALaVotación (ALV).....	28
8. Pintando los pasos de cebras: “Pasos democráticos” visibilizando derechos.....	30
9.- Intervención en los entornos de los órganos desconcentrados.....	32
10. OSC ALaVotación (ALV): Creatividad en acción.....	33
11. Red de participación estudiantil.....	36
12. Observatorio de la participación política de la juventud jalisciense.....	37
13. Red de voceras y voceros por la democracia (Consejerías distritales y municipales).....	38
14. Participación ciudadana en los debates oficiales de las candidaturas (Debates abiertos)....	41
15. Distintivo empresa chingona y democrática.....	44
16. Actividades conjuntas con el INE (Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023 - 2024).....	46



El presente documento tiene como finalidad establecer los programas que se implementarán como parte del Plan Institucional para la Promoción del Voto y la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral 2023 - 2024, en el marco de la "Estrategia Institucional de Participación Ciudadana y Educación Cívica 2023 - 2024" (EIPCEC), aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el acuerdo IEP-ACG-007/2023, en sesión ordinaria del día 31 de enero de 2023.

Antecedentes

Los niveles de participación ciudadana en los procesos electorales de Jalisco han ido bajando ya que, desde el año de 1995, el proceso electoral que ha registrado un menor porcentaje de participación fue el pasado proceso electoral del año 2021, en el que se alcanzó apenas el 47.53% de participación. Es decir, menos de la mitad de la ciudadanía jalisciense acudió a las urnas a ejercer su derecho a votar.

En la siguiente tabla se muestran los datos presentados por el Instituto Nacional Electoral (INE) sobre la participación electoral en Jalisco en los últimos procesos electorales:

Proceso electoral	Si votaron	No votaron	No especificó	Porcentaje de participación
2012	3,207,536	1,813,052	6,679	63.90%
2015	2,770,019	2,551,453	191,561	52.10%
2018	3,209,827	2,308,286	386,113	58.50%
2021	2,844,834	3,160,033	209,897	47.53%

Como se puede observar, existe una tendencia histórica en Jalisco de que cuando hay elecciones concurrentes de presidencia de la república y gubernatura, la participación es mayor en comparación con la tendencia que hay en las elecciones intermedias, donde solo se eligen diputaciones federales, locales y ayuntamientos.



Así mismo, hay que advertir que en el proceso electoral 2020–2021, los niveles de violencia se han incrementado respecto a otros comicios. De acuerdo con el estudio realizado por Juan Pablo Aguirre Quezada, “Las elecciones de 2021 celebradas en México tuvieron actos de violencia durante su desarrollo, lo cual tuvo como saldo decenas de candidatas y candidatos, funcionarios públicos y militantes partidistas asesinados o agredidos¹⁽⁰⁰⁾”. La violencia crea condiciones desfavorables que permiten desincentivar la participación ciudadana en las etapas del proceso electoral y en todas las posibles tareas o actividades en las que las personas pueden involucrarse, como simpatizantes, militantes partidistas, así como las candidaturas, funcionariado de mesa directiva de casilla, observación electoral, funcionariado público electoral y votantes. El clima de inseguridad afecta la tranquilidad de las personas, pero sobre todo compromete las funciones electorales de las autoridades.

Es importante señalar que otra causal fue la pandemia por COVID–19, lo que hizo a ese proceso electoral muy diferente. Ningún proceso electoral se había desarrollado bajo la amenaza sanitaria y en diversos organismos electorales de todo el país se resintieron sus efectos. El distanciamiento social y la latente amenaza de contagios provocaron cambios sustanciales en la forma de llevar a cabo el proceso electoral, tanto en las campañas, mítines, como en las propias casillas. Al respecto la organización de las naciones unidas publicó el artículo: ¿Cómo está cambiando el COVID–19 la participación electoral en América Latina y el Caribe?, en el que preocupan las condiciones y limitaciones de las personas para participar activamente en los procesos democráticos electorales².

Otro dato importante a tomar en cuenta es la baja participación del sector joven, pues de acuerdo a los datos publicados por el Instituto Nacional Electoral (INE), el grupo etario de 18 a 24 años ha representado entre el 13 y 16% de la votación total emitida en los últimos procesos electorales. Como se observa en la siguiente gráfica, en el proceso electoral del 2012, el 59% de las juventudes que pertenecen a este grupo etario acudieron a las urnas a emitir su voto, por otro lado, en el proceso electoral del 2018, apenas la mitad hizo uso de su derecho al sufragio y en el proceso electoral de 2021, tan solo el 40% de este sector acudió a las urnas. Existe un gran abstencionismo del sector juvenil, el cual, en muchas ocasiones, se debe a la desinformación y el desinterés por participar en un proceso que poco conocen.

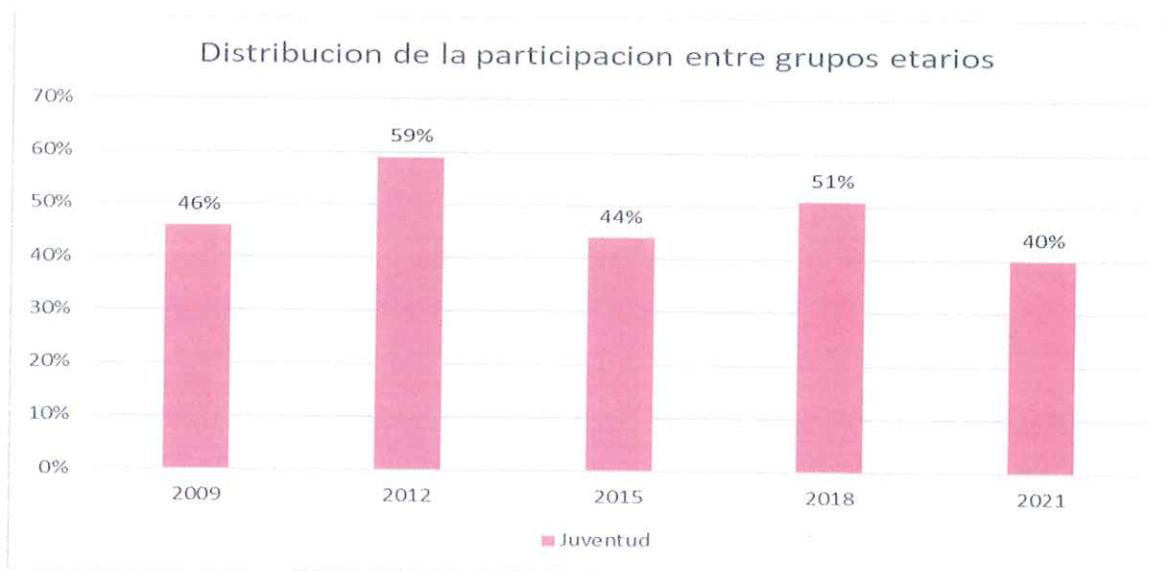
¹ **Aguirre Quezada, Juan Pablo.** Asesinatos políticos en el proceso electoral 2021. Puede ser consultado en el enlace: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5361>

² ¿Cómo está cambiando el COVID-19 la participación electoral en América Latina y el Caribe? Puede ser consultado en: <https://news.un.org/es/story/2021/02/1488352>



	2009	2012	2015	2018	2021
Lista nominal	841,235	860,327	934,840	959,407	945,541
Si voto	377,316	510,120	397,443	458,714	363,318
No voto	444,714	349,087	504,498	433,693	550,826
No esp.	19,205	1,120	32,899	67,000	31,397
Participación	45.9%	59.4%	44.1%	51.4%	39.7%
Abstención	54.1%	40.6%	55.9%	48.6%	60.3%
No esp%	2.3%	0.1%	3.5%	7.0%	3.3%

Mediana de participación en cinco elecciones, Jalisco



Ante esta problemática, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, se ha dado a la tarea de plantear diversos programas enfocados a la promoción del voto, con el objetivo de revertir los bajos niveles de participación en las urnas.




Como trabajo previo de investigación, en este año 2023, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica generó un “Banco de buenas prácticas”, para lo cual se solicitó a los organismos públicos locales electorales en nuestro país, compartieran, a través de un formato que se les envió, cuáles consideraban que eran las actividades y programas que habían implementado, para la promoción del voto en sus procesos electorales, y que generaron un mayor impacto. Las respuestas obtenidas de los organismos públicos locales se compilaron en un documento, con el fin de realizar un análisis, y poder rescatar esas buenas prácticas y alinearlas al contexto social y cultural de Jalisco, como una herramienta para combatir el abstencionismo de la ciudadanía jalisciense.

Este trabajo tuvo como resultado la inspiración de varios de los programas que se establecen en el presente plan evaluando su impacto en la aplicación y la novedad que conllevan, estableciendo parámetros necesarios para lograr acciones diferentes a las que tradicionalmente se han realizado en el Instituto en cada proceso electoral.

Para obtener información sobre la percepción de la ciudadanía jalisciense, en el mes de agosto de 2023, se llevó a cabo el “Estudio de opinión sobre participación ciudadana electoral en el estado de jalisco”, en el que se realizaron mil cuestionarios, cara a cara, a la ciudadanía jalisciense que vive tanto en el área metropolitana de Guadalajara como al interior del Estado.

De dicho estudio, se desprenden algunos datos, como los siguientes:

Del total de la muestra, el 51.39% dijo NO conocer al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, lo que, comparado con el 90.34% que mencionó SI conocer al Instituto Nacional Electoral, es un porcentaje demasiado bajo. De hecho, de las 12 instituciones públicas enlistadas, el IEP es la entidad que tiene un menor porcentaje de personas que dicen si conocerla, tal como se muestra en la siguiente tabla:

15. De las siguientes instituciones públicas, te agradecería me indiques respecto a cada una de ellas, si la conoces o has oído hablar de ella.

	Si la conocen	No la conocen	Ns/Nc
Instituto Nacional Electoral (INE)	90.34%	9.36%	0.30%
Partidos Políticos	83.27%	16.04%	0.70%
Ejercito	81.18%	18.73%	0.10%
Gobierno de la República (Federal)	80.38%	19.42%	0.20%



Gobierno Municipal	80.18%	19.52%	0.30%
Universidad de Guadalajara	79.28%	20.72%	0.00%
Gobierno Estatal	71.81%	27.89%	0.30%
Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH)	70.92%	28.69%	0.40%
Tribunales Electorales	55.48%	44.02%	0.50%
Fiscalía Especializada en Delitos Electorales	50.20%	49.30%	0.50%
ITE (Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales de Jalisco)	49.20%	50.60%	0.20%
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC)	48.31%	51.39%	0.30%

Otro dato importante, tiene que ver con la percepción ciudadana respecto del principal defecto que identifican del IEPC Jalisco, en el que, el 29.69% mencionan que el principal defecto es que no se conoce, y el 25.15% menciona que el instituto es lejano a la ciudadanía.

¿Cuál es el principal defecto que identificas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco?

Las respuestas corresponden al 48.31% que contestaron en la pregunta 15 "Si conocen la institución"



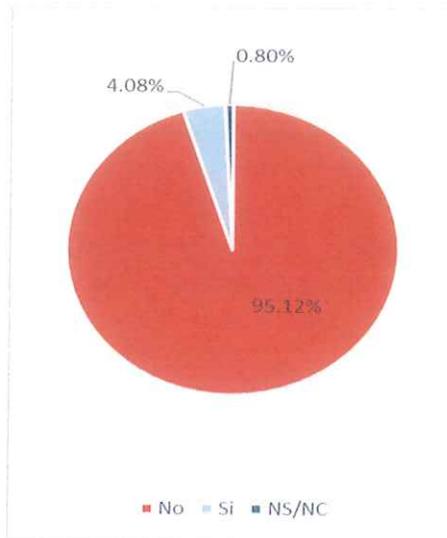


Por otra parte, tan solo el 4% manifestó conocer algún proyecto o acción que ha implementado el Instituto, representado el 24% los proyectos o acciones que tiene como fin promover la participación, 8% actividades realizadas en la ciclovía, 4% simulacros para votaciones, entre otros.

31. ¿Conoces algún proyecto o acción que ha implementado el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Las respuestas corresponden al 48.31% que contestaron en la pregunta 15 "Si conocen la institución"





31.1 ¿Cuál proyecto o acción?

	%
Promover la participación	24.00%
Asistir a actividades políticas	8.00%
Ciclovías	8.00%
Comités	8.00%
Simulacros para votaciones	4.00%
Campeonato de debates	4.00%
Proyecto Ángel	4.00%
Protestas	4.00%
Encuesta	4.00%
Realidad	4.00%
Votación	4.00%
Capacitación	4.00%
Consulta ciudadana	4.00%
Nueva constitución	4.00%



Puente	4.00%
Equidad	4.00%
Mirador de Huentitán	4.00%

Es decir, los programas implementados anteriormente, en los que se tiene un contacto con la ciudadanía, sí han generado un impacto que ha ayudado a que las y los jaliscienses, conozcan al Instituto, aunque aún falta mucho trabajo por hacer.

Es por esto por lo que, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, considera fundamental tener un plan que contenga todos los programas y acciones enfocados a promover el voto y la participación ciudadana, con el fin de combatir el abstencionismo, y subir los niveles de participación en los comicios del 2024. Es de suma importancia generar un acercamiento con la ciudadanía jalisciense, y dotarlos de la información necesaria para poder ejercer, de manera plena, su derecho a votar, pero sobre todo enviarles el mensaje de que el Instituto Electoral es un órgano ciudadanizado, en el que la voz de todas las personas cuenta y tiene valor.

El plan institucional establece las actividades de promoción del voto y la participación ciudadana que se llevarán a cabo en los meses de septiembre a diciembre del 2023, y de enero a mayo de 2024.

Justificación

Los programas que se desarrollarán durante el proceso electoral tienen como objetivo promocionar el ejercicio del voto y el involucramiento de las personas, estas actividades están diseñadas para atender a públicos específicos dentro de la población Jalisciense.

Los programas de este proyecto ejecutivo están basados principalmente en 3 ejes de la "Estrategia Institucional de Participación Ciudadana y Educación Cívica 2023 - 2024" (EIPCEC):

- "Primero el voto",
- "Sin participación no hay democracia" e
- "Información es poder".

Primero el voto: Es fundamental promover la participación de la ciudadanía de manera libre e informada en las elecciones. Contiene todos los programas de promoción del voto.



Sin participación no hay democracia: La participación permanente, no solo en elecciones, es lo que vigoriza la democracia y mejora la representación. Contiene todos los programas de promoción de la participación ciudadana y los Mecanismos de Participación Ciudadana.

Información es poder: En una democracia el conocimiento de la verdad hace una sociedad más activa y participativa. Toda participación debe ser informada. Contiene todos los programas de difusión de información y reflexión para la democracia.

De esta forma los programas que forman parte del presente plan están cuidadosamente diseñados tomando en consideración los aspectos y antecedentes que se presentan en este documento.

Objetivo

Los programas que se ejecutarán en este plan institucional para la promoción del voto y la participación ciudadana en el proceso electoral local 2023 - 2024, estarán a cargo de la dirección de participación ciudadana y son los siguientes:

1. Espectáculo de comedia de standup (¡¡Standvotando!!).
2. Taller: "Déjame contarte, mi primer voto" (antes voto joven informado).
3. Voto Adulto informado.
4. Voto anticipado "Jalisco VA" (personas en situación de discapacidad y personas en prisión preventiva).
5. Brigadas de promoción del voto con entrega de material utilitario.
6. Festival de música "Votar es chingón".
7. Concurso de video en TikTok ALaVotación (ALV).
8. Pintando los pasos de cebras: "Pasos democráticos" visibilizando derechos.
9. Intervención en los entornos de los órganos desconcentrados
10. OSC ALaVotación (ALV): Creatividad en acción.
11. Red de participación estudiantil.
12. Observatorio de participación política de la juventud jalisciense.
13. Red de voceras y voceros por la democracia (Consejerías distritales y municipales).
14. Participación ciudadana en los debates oficiales de las candidaturas (Debates abiertos).
15. Distintivo empresa chingona y democrática.



16. Actividades conjuntas con el IENE (Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023 - 2024).

Para cada uno de los programas que se establecen en el presente documento, se generará un manual de implementación que cuente con índices de evaluación, en los que se indicarán los alcances esperados y se realizarán evaluaciones parciales, para conocer el avance de los programas, así mismo, se proyectará un cronograma, en el cual se delimitarán los tiempos en los que se deberán desarrollar cada una de las etapas de los programas, para realizarlos en los tiempos previstos y obtener los resultados esperados.

Al finalizar el proceso electoral, se realizará un análisis de los resultados obtenidos, y se rendirá un informe que dé cuenta de cada uno de los programas, y el impacto que se logró generar con la implementación del presente plan, para lo cual se utilizarán los índices de evaluación ya mencionados.

Programas de promoción del voto

1. Espectáculo de comedia de standup "¡¡Standvotando!!"

Para el proceso electoral concurrente 2023 - 2024, el Instituto Electoral presupone un cambio completo de paradigma, es decir, creemos que de conformidad con las tendencias y el consumo de plataformas digitales y redes sociales por parte de la población joven, se ha tomado conciencia que un movimiento artístico ha cobrado particular relevancia en nuestro país, la comedia tipo "Stand Up", es un tipo de comedia observacional en el que una persona comediante, realiza una rutina con observaciones, pertinentes y agudas cargadas de comedia y humor de distintos temas, haciendo bromas son la narrativa utilizada para este fin.

1.2 Objetivo

Sensibilizar y concientizar a la población joven universitaria sobre la importancia del voto en la jornada electoral del 02 de junio de 2024, con un mensaje claro, sencillo y fresco a través de la utilización de la comedia.

Para llevar a cabo este formato es necesario contar con una persona artista con capacidad y sensibilidad creativa que cuente con una trayectoria en este tipo de comedia y espectáculos, y



que sea capaz de crear una rutina original de 30 a 40 minutos cuyo contenido verse sobre el proceso electoral y la importancia de ejercer un derecho constitucional como es el “Votar” dirigido principalmente a las personas jóvenes.

Se realizarán 20 presentaciones, una en cada centro de educación superior (licenciatura) de todo el estado, en las sedes que a continuación se enlistan:

- Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (UdeG)
- ▣ Centro Universitario de Ciencias de la Salud (UdeG)
- ▤ Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (UdeG)
- ▥. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería (UdeG)
- V. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (UdeG)
- V□ Centro Universitario de Tonalá (UdeG)
- V▣ Centro Universitario de la Costa (UdeG)
- V▤ Centro Universitario de la Costa Sur (UdeG)
- ▦. Centro Universitario del Sur (UdeG)
- X. Centro Universitario de los Lagos (UdeG)
- X□ Centro Universitario de la Ciénega (UdeG)
- X▣ Centro Universitario de los Valles (UdeG)
- X▤ Centro Universitario del Norte (UdeG)
- X▥. Centro Universitario de los Altos (UdeG)
- XV. Universidad del Valle de Atemajac campus Guadalajara (UNIVA)
- XV□ Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)
- XV▣ Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG)
- XV▤ Universidad Enrique Díaz de León (UNEDL)
- X▦. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (Tec de Monterrey, campus Guadalajara).
- XX. Universidad Panamericana campus Guadalajara

Por la naturaleza de su presentación, es necesario que el espectáculo de Stand Up se realice en un espacio cerrado y grande (tipo auditorio); que contenga sistema de iluminación y audio, así como la colaboración de las autoridades educativas para la mayor concurrencia del alumnado, haciendo una alianza estratégica en cada uno de los planteles para garantizar el objetivo.

1.3 Elementos

Para llevar a cabo este proyecto son necesarios los siguientes elementos:



- ❑ Contratación de artista mediante “standupero”.
- ▣ Solicitud formal para la creación de alianzas con las autoridades universitarias propuestas (se incluye la propuesta de calendario).
- ▣▣ Seguimiento a la solicitud de manera personalizada con las autoridades de cada uno de los centros educativos, (ajustes de fechas, horarios, requerimientos técnicos, y asistencia de comunidad estudiantil al evento).
- Ⅳ. Grabación de cada evento en diferentes formatos de video, para difundir en redes sociales y sitios de internet.
- V. Diseño e impresión de formatos que registren la asistencia del público a cada evento, con información relevante que permita medir estadísticamente el impacto.
- V❑ Formatos de autorización de uso de imagen para las personas asistentes, el formato contiene además el respectivo aviso de privacidad.

1.4 Temática

Con el ánimo de dar libertad al proceso creativo de la persona en el guion de la obra, éste deberá contener aspectos fundamentales para que las presentaciones de “StandVotando” cobren relevancia y pertinencia:

- a) **Derecho a Votar** (¿Por qué es importante votar?)
- b) **Nahh no voto** (¿Qué sucede con las personas que no votan o se abstienen, o que anulan su voto?)
- c) **Todo es lo mismo**, yo mejor ni pierdo tiempo (La democracia en nuestro país se construye día a día, no es algo establecido, es un ente en constante evolución)
- d) **Ok ok, iré a votar, pero ¿Qué necesito?** (elementos necesarios para acudir a votar, tales como la credencial, estar en el listado nominal, conocer la ubicación de mi casilla etc.).
- e) **Ya estoy en la casilla, ¿y ahora por quién voto?** (Herramientas que el Instituto pone a disposición de todas las personas para conocer los cargos que se van a elegir, así como a las personas candidatas que contienden y sus propuestas).

Nota: Lo anterior se enlista a manera de ejemplo de forma enunciativa y no limitativa.

2. Taller: “Déjame contarte, mi primer voto” (antes voto joven informado)

2.1. Objetivo



El programa “Voto Joven Informado” se ha convertido en una propuesta de mensaje y acercamiento directo que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco realiza en cada proceso electoral, desde el año 2014, atendiendo las necesidades de información del grupo prioritario al que se pretende atender: personas jóvenes.

Habitualmente el programa “Voto Joven Informado” se realizaba en planteles de educación superior y media superior; bachillerato y licenciatura, de instituciones educativas tanto del sector público como privado, realizando una conferencia y en ocasiones un conversatorio en el que personal del Instituto Electoral acudía a los planteles y con el apoyo y colaboración de las autoridades escolares, reunían al alumnado para que fuera concentrado en espacios amplios como auditorios o aulas magnas y mediante la utilización de material multimedia se exponían diversos temas que tenían como objetivo sensibilizar a la población estudiantil sobre la importancia del derecho a votar, las características del voto, herramientas de información y sobre todo, mencionar los elementos necesarios para acudir a las casillas y participar.

En cada proceso electoral este programa fue evolucionando, tanto en el contenido temático, como en la ejecución.

Tan solo en el año 2018 se visitaron 61 centros educativos y asistieron 14,472 personas. ^[3]

En el año 2021 se ejecutó de manera diferente, la pandemia del COVID –19 no permitió que se llevara a cabo de forma presencial, por lo que se diseñó la estrategia utilizando herramientas de comunicación digital para realizar videoconferencias, a través de la plataforma “Zoom”. Esto facilitó que el número de sesiones aumentara casi al doble en comparación con el año 2018. Se atendieron 103 centros educativos, y la cantidad de personas atendidas fue de 20,268. Esto se traduce en un aumento de 5,796 personas más en comparación con el programa Voto Joven Informado 2018³.

En esta ocasión se pretende atender a los siguientes centros educativos de bachillerato:

- Universidad de Guadalajara a través del Sistema de Educación Media Superior
- Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ)
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECyTEJ)

³ Puede consultar el informe 2021 en el siguiente enlace:
<https://drive.google.com/file/d/1ctepEmix8x3BbRZmSi0iDWu2fOPtQh7a/view>



- Instituto Tecnológico Mario Molina (ITMM),
- Universidad Tecnológica de Jalisco (UTJ)
- Universidad Enrique Díaz de León (UNEDL)
- Centro Universitario UTEG
- Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (TEC de Monterrey)
- Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA)
- Universidad del Valle de México (UVM)
- Universidad Marista de Guadalajara, entre otras.

El Taller tiene como objetivo que la juventud jalisciense se considere protagonista y guía del cambio hacia los procesos electorales, con un conocimiento amplio de los diferentes actores y procedimientos al interior de una elección.

En este taller las personas participarán activamente en un simulacro de elección, es decir votarán por candidaturas que ya se encuentran establecidas y que son los “Democuates”.

El espíritu de este taller es proporcionar herramientas de sensibilización y de información fidedigna sobre las elecciones, principalmente en la juventud que votará por primera vez, es decir cuya edad oscila entre los 18 y 21 años.

2.2. ¿Cómo se lleva a cabo?

El taller está diseñado para ejecutarse en dos grandes bloques, el primero se denomina “Déjame contarte”, y se basa en una obra editada y publicada por el Instituto Electoral en el que se reproducen testimonios de personas jóvenes que acudieron a votar por primera vez en las pasadas elecciones del año 2021, y que al salir de las casillas otorgaron su experiencia, qué los motivó, cuál o cuáles fueron las circunstancias que los llevó a participar, si hubo personas en sus entornos cercanos que influyeron en su decisión, etc.

Esta obra cuenta con el testimonio de 10 personas que comparten su sentir en un tema específico, “su primera vez votando”, los temas y sus protagonistas son los siguientes:

- “¿Ubicas a Yawi?” protagonista: Javier
- “Sin presiones de nadie” protagonista: Sofía
- “Elegí lo que creía era lo mejor” protagonista: Brenda
- “Parecía cartel de las fiestas de octubre” protagonista: Santiago
- “Descarga de adrenalina” protagonista: Manuel



- “No dejes que nos callen o minimicen” protagonista: Evelin
- “El teje y maneje” protagonista: Susana
- “Ubico a los partidos de siempre” protagonista: Joaquín
- “B, C1, C2 ...” protagonista: Lourdes
- “A pesar de la lejanía, nos deberíamos sentir representados” protagonista: Jimena

En este primer bloque una persona tallerista es quien narrará o leerá una de las experiencias contenidas en la obra de manera dramática con el objetivo de sensibilizar sobre lo acontecido en el interior de su protagonista y generar empatía que puedan identificarse en las vidas de las personas asistentes al taller.

Posteriormente la persona tallerista iniciaría un conversatorio para dialogar con las personas asistentes e identificar puntos clave en la historia.

- ¿Qué herramientas utilizó?
- ¿Qué obstáculos se le presentaron para poder votar?
- ¿Cómo se puede votar mejor?

De forma dinámica el intercambio de ideas entre todas las personas asistentes fluirá con la moderación de la persona tallerista y se llegará a un punto en el que se reflexione sobre el derecho a votar y a participar en las decisiones públicas, en el estricto sentido de las elecciones, el derecho que tenemos las personas de elegir a quien será el funcionariado público que gobierne y que administre el erario.

Una vez realizada esta actividad se da por concluida de manera interna el primer bloque e inicia el segundo que es el simulacro de votación.

2.3. Elementos

Para el simulacro de votación es necesario contar con los elementos que a continuación se enlistan:

- Urnas y porta urnas
- Canceles para votar
- Boletas reutilizables
- Líquido indeleble
- Marcadora de credencial



- Cartel de resultados
- Posters de candidaturas y propuestas
- Marcador para pintarrón

La persona tallerista solicitará la participación de seis jóvenes asistentes, se observará que la participación sea paritaria.

Una vez que se cuenta con las personas, elegirán a un personaje de los “Democuates”.

Gubernatura:

- **Pleberto.** Es un joven líder preocupado por la seguridad de su barrio y el medio ambiente, es un vecino que participa muy a menudo en campañas por la limpieza del parque de su colonia, invita por igual a chavas y chavos a unirse a favor de la siembra de árboles en su ciudad. Es alegre, le encantan los tatuajes y el rap.
- **Conchita.** Es una lideresa nata, es emprendedora, le encanta hablar en público y tiene un proyecto de trabajo comunitario con niñas y jóvenes para promover que se involucren en resolver problemas de su entorno. Le encanta el baile y pintar.
- **Rafa.** Es un excelente orador y en sus discursos suele hablar de planificación familiar. También es un apasionado del cuidado del agua y por eso le preocupa que haya una forma de captar lluvia. Es amante de las mascotas, le gusta leer mucho y andar en bicicleta.

Munícipes:

- **Més.** Es una activista a favor de los espacios verdes, por eso pide más árboles y menos concreto en la ciudad. Desde niña se identifica con las luchas feministas y a su corta edad participa en un colectivo por derechos reproductivos. Le fascina el manga, el cine y es talentosísima para escribir cuentos.
- **Renato.** Siempre está pensando en cómo ayudar a las y los jóvenes. Le encanta la tecnología y los videojuegos. Le preocupa que se construyan muchos edificios sin que haya proyectos de parques para la ciudad. Su pasión es armar robots y dice que le gustaría tener una familia con dos hijos, un gato y un perro.
- **Rita.** Es muy sociable, estudiosa y es promotora de los derechos de la comunidad LGBTTTQ+. En su escuela fue elegida concejal y por eso también le encanta participar y organizar elecciones en su escuela, cada vez que puede. Le encanta la batería y la toca muy bien.



Estas son las candidatas y los candidatos a diferentes cargos de elección popular, quienes competirán en el simulacro de elección.

Cada persona que sea voluntaria representará a cada una de las candidaturas, exponiendo las propuestas de campaña, se fomenta la creatividad por lo que las ideas y opiniones que el voluntariado quiera agregar son bienvenidas, siempre y cuando no generen ataques personales o situaciones que no abonen a una forma pacífica y respetuosa de expresarse (esta indicación la realizará de viva voz la persona tallerista).

Una vez que sean expuestas las propuestas de todas las candidatas y candidatos, todas las personas asistentes participarán en el simulacro de elección, pasarán a la mesa directiva de casilla donde se les entregarán dos boletas, una para cada elección, ingresarán al cancel, y posteriormente depositarán su voto en la urna correspondiente, y pasarán de nueva cuenta a sus lugares.

Podrá utilizarse música incidental para ahogar el ruido ambiente y propiciar un desarrollo más amable al procedimiento de votación. De manera esporádica se emitirán mensajes ya sean por parte de las personas talleristas o de mensajes pregrabados con slogans.

Es importante que no se abuse del uso de la voz por parte de la o las personas talleristas, ya que puede propiciar un ambiente ruidoso y crear un efecto contrario que provoque dispersión en la atención de la comunidad estudiantil participante.

Concluido el procedimiento de votación se realizará el escrutinio y cómputo de los votos.

De acuerdo con las condiciones del taller, (cantidad de participantes, nivel de atención prestada por parte de la comunidad estudiantil participante, interés o desorden) la o las personas talleristas determinarán si el escrutinio y cómputo lo realiza el mismo equipo o el estudiantado.

Una vez determinado quien realizará el procedimiento, se procederá a abrir las urnas, primero de la elección de gubernatura, y posteriormente de la elección de municipios.

Los resultados se anotarán en un cartel y se darán a conocer al estudiantado.

Se dará por parte de la persona o las personas talleristas un mensaje que contenga una reflexión final sobre el objetivo del taller y agradecimiento a las autoridades educativas.



Se prevé la entrega de un reconocimiento a la institución educativa en cada sede por parte del Instituto Electoral, como una forma de agradecimiento en la realización de este programa.

3. Voto Adulto Informado

3.1 Objetivo

El taller está dirigido a personas adultas mayores, que pertenezcan a clubes, asociaciones o grupos que se encuentren ubicados en la zona metropolitana de Guadalajara. Su objetivo es proporcionarles información sobre todo lo concerniente al proceso electoral.

Para determinar una clara ruta sobre los grupos a los cuales va dirigido este programa es necesario establecer alianzas estratégicas sobre cuáles son los grupos o dónde se encuentran ubicados, horarios y disposición para lograr calendarizar y ejecutar este programa.

3.2 ¿Cómo se llevará a cabo?

El taller utilizará una variedad de métodos de enseñanza, incluyendo la presentación de información, el debate, y el juego de roles.

El taller tendrá una duración de 2 horas, con los siguientes temas:

- La importancia del voto
- Credencial para votar, listado nominal
- Cómo votar en las elecciones
- Los derechos y responsabilidades de los votantes
- Los temas que las personas adultas mayores deben considerar al votar
- Los cargos de elección popular que se elegirán en la entidad
- La importancia del IEPJ Jalisco como el órgano electoral que organiza las elecciones locales en Jalisco

Este taller se llevará a cabo en el horario y en los lugares donde se encuentren las y los participantes, es decir, no será necesaria ningún tipo de movilización por parte de las personas adultas mayores.

El equipo de talleristas del IEPJ Jalisco, acudirá con todo el material necesario para su desarrollo.



Es importante que las personas adultas mayores participen en el proceso electoral. Tienen mucho que ofrecer y sus voces deben ser escuchadas. Este taller les proporcionará la información y las herramientas que necesitan para votar en la jornada electoral del 2024.

3.3 ¿Que se necesita?

- Proyector
- Material de apoyo para realizar las dinámicas grupales.
- Obsequios de material promocional del voto del que disponga el Instituto.

4. Voto anticipado: Jalisco, ¡¡VA!!

El nombre **Jalisco, ¡¡VA!!**, se establece como una marca y se configura a través del acrónimo V-A, Voto Anticipado, y VA, palabra conjugada en presente del verbo ir, referente a la acción de ir.

En este sentido **Jalisco, ¡¡VA!!** es la apuesta en el diseño del programa de difusión institucional que tiene como objetivo implementar acciones de acercamiento directo con las personas en el supuesto establecido por el Modelo de Operación para la Organización del Voto Anticipado para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y del Modelo de Operación para la Organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

En el caso de Jalisco, al no estar regulado el voto en prisión preventiva en la legislación local, las PPP podrán emitir su voto únicamente para la elección presidencial.

4.1. Objetivo

El voto anticipado tiene como objetivo garantizar que las ciudadanas y los ciudadanos que, por alguna cuestión de salud o discapacidad se encuentren impedidas para acudir a las casillas el día de la Jornada Electoral, o que se encuentran en prisión preventiva, puedan votar de manera anticipada mediante la modalidad postal en sus domicilios.

4.2 Voto Anticipado

El Voto Anticipado tiene como objetivo ofrecer medidas de inclusión y nivelación para permitir que las personas solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 141 de



la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, puedan ejercer su derecho al voto para las elecciones federales y locales en el Proceso Electoral Concurrente 2023 – 2024, desde su domicilio durante la Jornada de Voto Anticipado que se celebrará durante los días previos a la Jornada Electoral del 02 de junio de 2024.

El IEPC coadyuvará en la estrategia de difusión, que para tal efecto diseñe la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE, de acuerdo con lo establecido en el artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, apegándonos a las fechas que para tal efecto establezca el INE.

4.2.1 Modelo de Operación para la Organización del Voto Anticipado, para el Proceso Electoral Concurrente 2023–2024

De acuerdo con el Modelo de Operación para la Organización del Voto Anticipado, para el Proceso Electoral 2023–2024, publicado por el INE en agosto de 2023, se establece que las actividades que se realizarán se dividan en las siguientes fases:

- Actividades previas al Periodo de Votación Anticipada
- ▣ Periodo de Votación Anticipada
- ▤ Actividades posteriores al Periodo de Votación Anticipada

Las personas interesadas en ejercer su voto en la modalidad de Voto Anticipado deberán estar inscritas en la Lista Nominal de Electores del Voto Anticipado (LNEVA). Para ello se deberá solicitar entre 2018 y 2023 la emisión de su Credencial para Votar, posterior a ello se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar inscritas en la Lista Nominal de Electores y contar con Credencial para Votar;
- Residir en el distrito electoral federal donde está registrada en la Lista Nominal de Electores.
- Que entre el 2018 y el 2023, hubieran realizado o realicen el proceso de credencialización en apego a lo dispuesto en el artículo 141 de la LGPE.
- Manifestar a través del correcto llenado de la Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado (SII-NEVA) su intención de registrarse en la LNEVA
- Que en la SII-NEVA resulte dictaminada como procedente.



El voto anticipado se llevará a cabo del 06 al 17 de mayo del 2024 y se pretende acudir a la misma cantidad de personas que solicitaron su credencial para votar bajo esta modalidad.

4.2.2 Actividades de difusión

El Voto Anticipado contempla a un sector poblacional muy específico, pues tal como se refiere en el Modelo de Operación para la Organización del Voto Anticipado, la LNEVA se conformará con las personas que hayan solicitado la expedición de su credencial para votar en la modalidad que señala el Artículo 141 de la LGIPE, es decir, únicamente las personas que se encuentren en una situación de salud o incapacidad que les impida moverse del lugar en el que residen, y personal del INE haya acudido a realizar el trámite para expedir su credencial a votar en su domicilio, serán quienes integren la LNEVA en caso de realizar su solicitud para emitir su voto en la modalidad de Voto Anticipado.

Es por ello que las acciones de difusión que realizaremos serán informativas, con el fin de que la ciudadanía en general conozca esta nueva modalidad de voto, y así mismo invitar a quienes se encuentran en dicho supuesto, a ejercer su derecho al voto.

4.3 Voto Anticipado de personas en prisión preventiva

Tiene como objetivo regular el ejercicio del derecho al voto activo de las personas en prisión preventiva, como medida de inclusión, para que las personas que se encuentran en el curso de un proceso judicial, a las cuáles no se les ha dictado sentencia alguna que implique la suspensión de sus derechos político-electorales, puedan ejercer de manera plena su derecho al voto.

4.3.1 Modelo de Operación para la Organización del Voto de las Personas en prisión Preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023–2024

De acuerdo con el Modelo de Operación para la Organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023–2024, las actividades a realizarse se dividen en las siguientes fases:

- Actividades previas al periodo de votación
- ▣ Actividades del Voto de Personas en Prisión Preventiva
- ▣ Actividades posteriores al periodo de votación



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

El voto anticipado de las Personas en Prisión Preventiva (PPP) se realizará en los Centros Penitenciarios que alberguen a personas en prisión preventiva, por lo que, para definir los Centros Penitenciarios en los que se llevará a cabo, el INE solicitará a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) un informe sobre los Centros Penitenciarios que cumplan con condiciones favorables para la instalación de mesas receptoras del voto, la difusión del ejercicio, así como la entrega de invitaciones.

Para que las PPP estén en posibilidad de participar en el Proceso Electoral Concurrente, desde el interior de alguno de los Centros Penitenciarios, tendrán que reunir los siguientes requisitos:

- Estar inscritas en la Lista Nominal del Electorado en territorio Nacional;
- Encontrarse recluidas en alguno de los Centros Penitenciarios que se contemplen en los Convenios Marco de Coordinación y Colaboración;
- Estar en el supuesto de prisión preventiva; esto es, no tener suspendidos sus derechos político-electorales por sentencia condenatoria o resolución en la que se imponga como pena la prisión y/o suspensión de derechos político-electorales, en términos de lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución.
- Manifestar su intención de registrarse en la Lista Nominal del Electoral en Prisión Preventiva (LNEPP), a través del llenado de la S□□□LNEPP; y
- Entregar a las JLE y/o JDE la S□□□LNEPP que será enviada a la DERFE para su revisión y determinación de procedencia.

El Voto Anticipado de Personas en Prisión Preventiva se llevará a cabo del 6 al 20 de mayo de 2024.

4.3.2 Actividades de promoción

Se proyecta la realización de charlas informativas en los Centros Penitenciarios que el INE determine que cumplen con las condiciones favorables para su realización, en las que se les proporcionará información a las personas en prisión preventiva, acerca del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, las fechas en las que podrán realizar su registro para participar, así como las fechas en que se llevará a cabo su votación de manera anticipada.



En el caso de Jalisco, al no estar regulado el voto en prisión preventiva en la legislación local, las PPP podrán emitir su voto únicamente para la elección presidencial.

Se producirá material impreso que les proporcione, de ser posible, información referente a las personas candidatas que aspiren a la candidatura presidencial, así como de sus propuestas, con el objetivo de que las personas en este supuesto puedan ejercer su derecho al voto de manera informada, puesto que, al estar privadas de su libertad, no se encuentran en la posibilidad de acceder a dicha información.

Para solicitar el permiso de acudir a impartir las pláticas, se enviará oficio a las autoridades correspondientes, en el que se propondrá la fecha y horario en que se llevará a cabo, y se les solicitará que, de ser necesario, nos proporcionen la reglamentación y lineamientos necesarios para llevar a cabo las pláticas con las personas en prisión preventiva.

La implementación de las charlas informativas se apegará a los criterios que para tal efecto establezca el INE.

5. Brigadas de promoción del voto con entrega de material utilitario

5.1. Objetivo

Para promover el voto entre los habitantes como una herramienta de poder de la ciudadanía e invitarlos a participar en la jornada electoral, se realizaron durante el mes de junio, en la elección del proceso electoral 2020-2021, 50 brigadas de promoción del voto en plazas públicas y lugares estratégicos de cada uno de los 20 distritos electorales, en donde se les proporcionó a los ciudadanos información relativa al voto, así como artículos promocionales. Se distribuyeron 68,150 piezas como bolsas ecológicas, plumas, lápices, vasos, libretas y estuches, entre otros.

5.2. ¿Cómo se llevará a cabo?

Cada uno de los órganos desconcentrados del IEPJ Jalisco, contará con un stock de material utilitario, el cual será repartido en los lugares con menores índices de participación de cada uno de los distritos electorales, de acuerdo con los resultados de la elección inmediata anterior.



Para la actividad anterior es necesario formalizar un equipo de brigada el cual estará coordinado por la persona que ejerza el cargo de coordinador de educación cívica.

Entre las labores de planeación, será necesario solicitar anuencia a las autoridades municipales, para realizar las brigadas a fin de utilizar espacios públicos como parques, plazas, unidades deportivas etc.

Para la realización de este programa se debe llevar un registro pormenorizado de la cantidad de material entregado, así como la descripción del lugar, la fecha y la hora en la que se realizó la actividad.

Se llevará un registro fotográfico y de video para su posterior publicación en las redes sociales del IEPJ Jalisco.

El acercamiento se realizará mediante un mensaje de sensibilización acerca de la importancia de la participación y el ejercicio del voto, así como las herramientas que el IEPJ Jalisco pone a disposición de toda la sociedad para informarse.

Cada equipo atenderá las indicaciones que para tal efecto disponga la dirección de participación ciudadana del IEPJ Jalisco.

Para este programa se prevé la participación y el involucramiento de la red de voceras y voceros por la democracia, (consejos distritales).

6. Festival de Música “Votar es chingón”

El Festival de Música “Votar es chingón” es un evento multitudinario que pretende, mediante la apropiación del espacio público y la música en vivo, crear una plataforma para promover la participación ciudadana y el voto, transmitiendo un mensaje positivo sobre la integración de las personas que disfrutan de la expresión artística musical.

Uno de los mensajes es que en Jalisco podemos votar libremente, y que el voto es un derecho que permite empoderar a las ciudadanas y los ciudadanos para elegir a quienes nos representaran en el gobierno y la administración de los recursos y servicios públicos.



6.1. ¿Cómo se llevará a cabo?

Este evento se pretende llevar a cabo el sábado 18 de mayo en algún espacio público con las características necesarias para su realización.

La temática musical será definida con base en las observaciones y sugerencias realizadas por personas expertas en este tema (organización de eventos musicales), y será necesario contar con al menos 3 grupos musicales con material propio. Por lo que se invitará a agrupaciones que cuenten con una trayectoria reconocida en el estado de Jalisco y que las personas gusten de su música.

Programa del evento

- Inauguración: Palabras de las consejerías electorales del IEPC que quieran dar un breve mensaje
- Posteriormente una persona animadora tomará el uso de la voz y mediante dinámicas alegres y divertidas realizará mensajes que promuevan el voto y la participación ciudadana con miras a la jornada electoral del 02 de junio. 05 a 10 minutos
- Presentación del primer grupo, 40 a 50 minutos
- Intervención de la persona animadora, 05 a 10 minutos
- Presentación del segundo grupo, 40 a 50 minutos
- Intervención de la persona animadora, 05 a 10 minutos
- Presentación del tercer y último grupo, 40 a 50 minutos
- Intervención final de la persona animadora 05 minutos.

Se prevé la realización de una alianza estratégica con canal 44 de la Universidad de Guadalajara o con el Sistema Jalisciense de Radio y Televisión para que transmitan el festival y pueda ser visto en vivo a través de la señal de televisión abierta por las personas en sus hogares. El acercamiento para la transmisión también se realizará con empresas televisoras y de radio de la iniciativa privada.

De igual manera se transmitirá en vivo a través de las redes sociales del IEPC Jalisco.

La realización del festival de música conlleva una serie de trámites, alianzas y procesos que deben ser realizados con la diligencia que se precisa, entre ellos los siguientes:

- Solicitud de permiso al Ayuntamiento de Guadalajara para la realización del evento.



- Solicitud de baños móviles municipales.
- Anuencia de protección civil del estado o del municipio, así como de cuerpos de emergencia presentes para cualquier eventualidad (ambulancias etc).
- Solicitud a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado o a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del municipio del Guadalajara para el acompañamiento en el tema de seguridad a las personas asistentes.

Para asumir los gastos que conlleve la organización de este evento, será necesario buscar patrocinios por parte de organizaciones empresariales que compartan el espíritu del mensaje que se pretende establecer, así como por las estaciones de radio y televisión antes mencionadas.

7. Concurso de video en TikTok ALaVotación (ALV).

7.1 Objetivo

Un concurso de video corto, creativo e innovador a través de la plataforma digital Tiktok, con el objetivo de promover entre la ciudadanía de 18 a 29 años la participación informada en el proceso electoral y tiene como base los principios democráticos y cívicos del IIEPC como: solidaridad, honestidad, cooperación, respeto a las personas. Este concurso tuvo como antecedente una edición realizada en el proceso electoral 2020–2021.

7.2. ¿Cómo se llevará a cabo?

Se emitirá una convocatoria pública a las personas que residan en el estado de Jalisco interesadas en participar, que deberán cumplir con las siguientes características:

- Tener entre 18 y 29 años cumplidos.
- Residir en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco.
- No ser funcionaria pública o funcionario público, dirigente de algún partido político ni candidata o candidato en el proceso electoral 2023–2024.
- Llenar el formulario de registro el cual será posible realizarlo a través de medios digitales.



7.3. Difusión

Para la difusión de la convocatoria se realizarán videos cortos y creativos en la plataforma de TikTok, los cuales se socializarán en todos los canales de comunicación del IEPJ. Asimismo, se colocarán carteles informativos en puntos estratégicos de reunión de la juventud jalisciense.

Aunado a lo anterior, se enviarán correos a instituciones educativas privadas y públicas de nivel media superior y superior, para que a través de sus canales oficiales y de redes sociales, difundan el contenido de la convocatoria y dar oportunidad a que más personas puedan participar.

7.4. Contenido de los videos

Es importante destacar que el espíritu de este programa es fomentar la creatividad artística, audiovisual y sobre todo el mensaje que invariablemente debe fomentar la sensibilización sobre la importancia del voto joven, y brindar información socialmente útil a la sociedad que provea de herramientas necesarias para votar el 02 de junio de 2024.

A continuación, se enlistan algunos ejemplos enunciativos más no limitativos de la temática utilizada en los videos concursantes:

- Invitar a votar sin decir que vayan a votar.
- Dar a conocer las diferencias y atribuciones entre los cargos próximos a votar.
- Mensaje sobre la importancia del voto informado.
- Mensaje sobre la importancia del voto joven.
- Mensaje sobre la importancia de la prevención de la violencia política.
- Los videos deberán evitar la frase o invitación directa «ve a votar», priorizando los mensajes que incentiven el ejercicio del voto con ejemplos creativos e innovadores.

Es necesario establecer que las personas concursantes podrán ser descalificadas del concurso si incurren en alguno de los siguientes supuestos:

- No apegarse a las bases de la convocatoria.
- No llenar el formulario solicitado.
- Usar lenguaje o señas inadecuadas que inciten a la violencia, discriminación o violencia política contra la mujer en razón de género.
- Promover alguna candidatura, así como a partidos políticos.



- Usar filtros que modifiquen rasgos de usuarios que pudieran enviar un mensaje discriminatorio, como cambio de tono de piel, color de ojos, etc.
- Ir en contra de los principios democráticos que fomenta el IEPC.
- Plagiar alguna fracción o totalidad de cualquier video, filme, película, cortometraje, etc, sin la autorización legal de la persona física o jurídica que posea los derechos y propiedad intelectual.

El concurso se llevará a cabo en dos fases.

La primera consta de una exposición en la plataforma del TikTok a través de la cuenta oficial del IEPC durante el periodo de tiempo establecido en la convocatoria que se publique. En este lapso los videos generarán “me gusta” o “like”. Al término de este lapso, los 10 videos que obtengan la mayor cantidad de “me gusta” o “like” pasarán a la etapa finalista.

Se integrará un comité dictaminador conformado por tres profesionales de los medios audiovisuales y con experiencia en las redes y plataformas sociales para elegir a los ganadores del concurso, basado en las reglas previstas en la convocatoria correspondiente.

Se entregarán los premios establecidos en la convocatoria que se publicará oportunamente en el mes de enero del 2024.

Los 10 videos que pasen a la etapa final serán utilizados durante el tiempo restante y hasta el día de la Jornada Electoral para promocionar el voto y la participación ciudadana.

8. Pintando los pasos de cebras: "Pasos democráticos" visibilizando derechos

Este programa busca sensibilizar, a través del pintado de cruces peatonales, la importancia de la tolerancia y el respeto de transitar, de manera segura y respetuosa, por las calles. Con frases y símbolos que se plasmen en los cruces de peatonales se pretende transmitir un mensaje democrático, claro y comprensible.

8.1. Objetivo

Apropiación de espacios públicos como los cruces peatonales, para pintar o repintar con anuencia de la autoridad competente, para promover la participación ciudadana mediante



diseños, dibujos, obras, frases o palabras que inciten el involucramiento de las personas en el proceso electoral local concurrente 2023 – 2024.

Los pasos de cebras tienen un objetivo real y es visibilizar el espacio donde las personas pueden cruzar de manera segura una calle, una avenida etc. La pintura utilizada es especial no solo porque permite reflejar la luz y hacerla más brillante, sino que necesariamente debe ser de una calidad tal, que permita su durabilidad, ya que se encuentra a la intemperie (Sol, lluvia, aire) además del desgaste que presupone el paso de los vehículos automotores y las personas al pisarlo.

El pintado de los pasos de cebra no solo es un asunto de seguridad vial, sino de visibilizar que todas las personas tienen derecho de transitar por las vialidades, independientemente del vehículo que se utilice o la falta de este. El entender que la calle es de todas y todos, presupone un entendimiento superior de la cultura democrática, del compartir el espacio público para el libre desarrollo de cada una de las personas.

8.2. ¿Cómo se llevará a cabo?

La ejecución de este programa dependerá de las alianzas que el IEPC realice con patrocinio de empresas en el ramo de las pinturas y elementos necesarios para la pintura de los pasos.

Además, se requerirá de la anuencia por parte de las autoridades municipales donde se realice esta actividad.

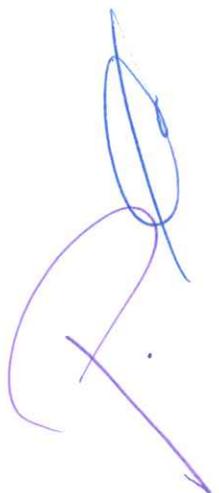
Cruces propuestos:

Guadalajara:

- Avenida federalismo y Juárez
- Glorieta Chapalita
- Av. Javier Mina frente a parque San Jacinto

Zapopan:

- Avenida Hidalgo y Juan Pablo Segundo (Zapopan centro)
- Avenida Tesistán frente a Prepa 7 (La Tuzania)
- Avenida López Mateos y Chimalhuacán (frente a plaza del sol)



San Pedro Tlaquepaque

- Boulevard Marcelino García Barragán y Niños Héroes (frente a la pila seca)
- Avenida Francisco Silva Romero y Miguel Hidalgo (Centro Tlaquepaque)
- Avenida 8 de julio y Avenida Santa Rita (Nueva Santa María)

Tonalá

- Avenida Tonaltecas y Benito Juárez (Tonalá Centro)
- Avenida Rio Nilo (Glorieta Arcos de Loma Dorada)
- Avenida San Gaspar y Avenida Zalatitisán (San Gaspar)

En las cabeceras distritales que no sean del área metropolitana de Guadalajara se gestionará al menos un cruce peatonal, con la misma logística presentada para este programa. Quienes tendrán a su cargo la realización de todo lo conducente, será el personal del IEPC Jalisco en los órganos desconcentrados. De igual manera las consejeras y los consejeros de la red de voceros por la democracia podrán participar activamente.

9. Intervención en los entornos de los órganos desconcentrados

El cambio climático es un problema que padecemos a nivel mundial, los efectos de la contaminación han provocado que en el mundo las condiciones se vean cada vez menos favorables para la conservación de un medio ambiente sano que permite una calidad de vida adecuada para el desarrollo de las personas.

Este programa tiene como objetivo crear conciencia de la preservación de la naturaleza como una responsabilidad social, en la que todas las personas asumamos como propia, la necesidad de cuidar los elementos naturales que permitan tener condiciones ambientales propicias para un entorno más saludable.

En este sentido la intervención en los espacios públicos permite fomentar la inspiración de acción comunitaria al ver en una jornada un cambio tangible del entorno en el que se lleva cabo, concepto que se relaciona estrechamente con la participación ciudadana en el ejercicio del voto. Las decisiones tomadas en las casillas electorales tienen como consecuencia una decisión propia que toma fuerza con la colectividad, al ser un sistema electoral que establece como criterio



ganador quien obtenga la mayor cantidad de votos para el caso de los cargos electos bajo el principio de mayoría relativa.

Aunado a lo anterior, el involucramiento en ambos temas ayuda a crear conciencia y fomentar la cultura cívica y democrática al realizar junto con la sociedad que se involucre y participe que las acciones que se realicen en el presente y que tengan por objetivo accionar voluntades puede generar un mayor sentido de pertenencia comunitaria y consolidar el involucramiento necesario para convertirse en una sociedad más informada, exigente y sobre todo activa.

9.1. ¿Cómo se llevará a cabo?

Se realizará un mapeo de los espacios públicos que se encuentren cercanos a las sedes de los Consejos Distritales del IEPJ Jalisco, para determinar en cuáles de ellos se llevará a cabo la intervención comunitaria.

El tipo de acciones que se realicen atenderán a las necesidades y condiciones sociales de cada uno de los distritos, por ejemplo, la limpia y recolección de basura en parques, calles o plazas públicas, plantación de árboles o plantas, entre otras.

Para llevar a cabo las jornadas de intervención se gestionarán los permisos necesarios, ante las autoridades correspondientes. De igual manera se hará difusión con el objetivo de invitar a los vecinos y personas habitantes en lugares cercanos al espacio público en que se llevará a cabo la intervención, para invitarlos a sumarse a las actividades.

Se proyecta que estas intervenciones se realicen de manera recurrente, al menos una vez al mes, atendiendo a la carga de actividades que tenga cada uno de los órganos desconcentrados, y bajo la salvedad de los recursos que se puedan gestionar con las alianzas que se logren gestionar, para transmitir un mensaje sobre la importancia de involucrarse y apropiarse de los espacios públicos, y de dar continuidad, así como en el proceso electoral se eligen a quienes serán representantes, es necesario dar continuidad.

10. OSC ALaVotación (ALV): Creatividad en acción

La participación activa de las organizaciones de la sociedad civil en proyectos de promoción del voto en Jalisco reviste una importancia fundamental en el fortalecimiento de la democracia y en la construcción de una sociedad más participativa y consciente. Estas organizaciones



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

desempeñan un papel crucial en la promoción de la participación electoral por varias razones significativas:

- **Diversidad de Perspectivas:** Las organizaciones de la sociedad civil aportan una variedad de perspectivas y enfoques, lo que enriquece el discurso democrático. Trabajando en conjunto con diferentes segmentos de la sociedad, pueden abordar las preocupaciones de manera más amplia y precisa, promoviendo una mayor representatividad en el proceso electoral.
- **Conexión con la Comunidad:** Estas organizaciones están arraigadas en sus comunidades y comprenden las realidades locales. Tienen la capacidad de comunicar de manera efectiva los mensajes de votación a nivel local y de abordar problemas específicos que son importantes para la población de Jalisco.
- **Educación Cívica:** Las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel vital en la educación cívica, proporcionando información precisa y accesible sobre el proceso electoral, los candidatos y las propuestas. Contribuyen a elevar el nivel de conciencia ciudadana sobre la importancia de votar.
- **Vigilancia Ciudadana:** Contribuyen a la supervisión y la transparencia del proceso electoral. Observan las elecciones y reportan cualquier irregularidad, promoviendo elecciones justas y libres.
- **Innovación y Creatividad:** Suelen aportar nuevas ideas y enfoques innovadores para involucrar a la ciudadanía en el proceso político. Pueden usar estrategias creativas y tecnología para llegar a un público más amplio.
- **Promoción de la Responsabilidad Ciudadana:** Fomentan la idea de que la democracia no solo implica el acto de votar, sino también la responsabilidad de los ciudadanos en el seguimiento de las políticas y el desempeño de los funcionarios electos.
- **Promoción de la Tolerancia y el Diálogo:** Fomentan la importancia del respeto y el diálogo en un proceso político saludable, lo que contribuye a reducir la polarización y el extremismo.

Es por esto que el involucramiento de las organizaciones de la sociedad civil en proyectos de promoción del voto en Jalisco no solo impulsa la participación electoral, sino que también fortalece la democracia al garantizar que los ciudadanos estén informados, motivados y empoderados para ejercer su derecho al voto y desempeñar un papel activo en la toma de decisiones políticas. Sus esfuerzos contribuyen a una sociedad más democrática, inclusiva y responsable.



10.1 Objetivo

Involucrar a las Organizaciones de la Sociedad Civil en la promoción del voto en el Proceso Electoral concurrente 2023–2024, a través de un concurso en el que presenten propuestas innovadoras de estrategias para promover entre la ciudadanía jalisciense la importancia de acudir a las urnas el próximo 2 de junio a emitir un voto responsable e informado.

10.2 ¿Cómo se llevará a cabo?

Se emitirá una convocatoria pública dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en el Estado, debidamente registradas, en la que se establecerán requerimientos para su inscripción en el concurso.

Cada organización que cumpla con todos los criterios establecidos en la convocatoria deberá presentar un documento que contenga una estrategia de promoción del voto, en el que se especifiquen los alcances de dicha estrategia, el sector poblacional al que será dirigida, y de manera detallada explique la forma en la que se llevará a cabo, así como los insumos materiales y humanos necesarios para su realización.

Un comité especializado analizará cada propuesta y emitirá un dictamen designando a la OSC cuya estrategia se llevará a cabo y a la que se le asignará el monto de \$100.000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) para su desarrollo.

La organización que resulte ganadora deberá firmar un convenio de colaboración con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en el que se comprometa a llevar a cabo su estrategia con apego a la normatividad, y estricto respeto a los principios y valores democráticos, así mismo, dicho convenio establecerá la rendición de informes mensuales, por parte de la OSC, en la que se describan los avances y las acciones realizadas, y de un informe final, en el que reporten los resultados de la implementación de su estrategia, y den cuenta de los gastos realizados. Dichos informes serán publicados en el micrositio de la Dirección de Participación Ciudadana, atendiendo las obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información.



11. Red de participación estudiantil

Tal como se mencionó en el apartado de antecedentes, los niveles de participación de las juventudes, en procesos electorales anteriores ha ido disminuyendo, por lo que es importante realizar acciones encaminadas, no solo a la transmisión de información acerca del proceso electoral, sino al involucramiento activo y efectivo de este sector poblacional, en asuntos relativos a la participación juvenil. Un factor clave para lograr este objetivo, es a través del sector estudiantil.

11.1 Objetivo

Fomentar la participación activa del sector estudiantil, con la colaboración de sus representaciones, a través de su involucramiento en acciones de promoción y difusión para promover la participación ciudadana en el proceso electoral concurrente 2023–2024 en dicho sector.

11.2 ¿Cómo se llevará a cabo?

Se realizará una convocatoria pública dirigida a los órganos de representación estudiantiles de las instituciones educativas de nivel superior en el estado, del sector público y privado, para invitarles a formar parte de la Red de participación estudiantil.

La invitación será directa mediante oficio por parte del Instituto, el seguimiento a dicha invitación lo realizará la Dirección de Participación Ciudadana.

Aunado a lo anterior cada comité, o federación o cualquiera que sea la denominación de las representaciones estudiantiles, deberán llenar un formulario de registro, en el que indiquen a qué institución representan, y nombrarán a una persona representante, que fungirá como vínculo directo entre el órgano de representación estudiantil y el Instituto.

Una vez conformada la Red, se llevará a cabo una reunión, de manera híbrida (presencial y virtual), en la que se les impartirá un taller de inducción referente al proceso electoral, y las actividades institucionales que se tienen proyectadas para la promoción del voto, con el objetivo de que los miembros que formen parte de la Red de participación estudiantil se sumen a dichas actividades. Así mismo, se les invitará a generar propuestas de acciones de promoción y difusión del voto dirigidas al sector estudiantil, para que posteriormente las desarrollen.



Se creará un canal de comunicación directa entre los miembros de la Red y personal de la Dirección de Participación Ciudadana del IEPJ Jalisco, quienes les brindarán asesoría y acompañamiento en el desarrollo de sus actividades.

12. Observatorio de la participación política de la juventud jalisciense

Observar es ejercitar la atención con mucho detenimiento, para adquirir algún conocimiento sobre el comportamiento o las características de un ser vivo, de un objeto o de fenómenos sociales. El observatorio de la participación política de la juventud es un programa relevante que requiere de la colaboración de diversas visiones sociales con el fin de proponer, medir, y evaluar aspectos cualitativos y cuantitativos de la participación política de la Juventud Jalisciense en nuestra Entidad.

La creación de un observatorio de participación política de la juventud es un paso crucial en el fortalecimiento de la democracia y en la promoción de una ciudadanía activa y consciente. Este tipo de iniciativa es de suma importancia, ya que se centra en el seguimiento y análisis de la participación política de uno de los grupos demográficos más influyentes y, a menudo, subrepresentados en la esfera política: la juventud. Aquí se destacan algunos puntos clave sobre la importancia de crear un observatorio de participación política de la juventud:

- **Empoderamiento de los Jóvenes:** Los jóvenes representan una parte significativa de la población y tienen el potencial de ser agentes de cambio en la sociedad. Al crear un observatorio de participación política, se les brinda la oportunidad de tener voz y ser escuchados en los asuntos que les afectan directamente.
- **Monitoreo de Tendencias y Desafíos:** Un observatorio permite identificar tendencias en la participación política de la juventud, así como los desafíos a los que se enfrentan. Esto es fundamental para diseñar políticas públicas efectivas que fomenten una mayor involucración.
- **Concientización:** El observatorio puede contribuir proporcionando información precisa y accesible sobre el proceso político y la importancia de la participación activa. Esto ayuda a empoderar a los jóvenes y a fomentar la toma de decisiones informadas.
- **Fomento del Diálogo y el Debate:** Promover espacios de diálogo y debate donde los jóvenes puedan expresar sus opiniones y discutir temas políticos es esencial para fomentar un compromiso político saludable.
- **Reducción de la Brecha Generacional:** La creación de un observatorio de participación política de la juventud puede contribuir a reducir la brecha generacional en la toma de



decisiones políticas, promoviendo una mayor representatividad y diversidad en la esfera política.

- **Responsabilidad y Supervisión Continua:** El observatorio actúa como un mecanismo de supervisión continua de la participación política de los jóvenes, asegurando que sus preocupaciones no sean pasadas por alto.

Al crear el Observatorio de la participación política de la juventud jalisciense, no solo se fortalece la democracia, sino que también se contribuye al desarrollo de una sociedad más justa, equitativa y participativa.

12.1 Objetivo

El Observatorio de la participación política de la juventud será una instancia coordinadora de acciones y proyectos que tengan como fin crear espacios de deliberación, análisis y toma de decisiones que generen un impacto en el involucramiento y participación de las juventudes, y que sirva como medio para vigilar que se respeten los derechos en materia político-electoral de dicho sector poblacional.

12.2 ¿Cómo se llevará a cabo?

Mediante la publicación de una convocatoria pública, se invitará a representantes del sector de las juventudes, asociaciones civiles, organizaciones y universidades del sector público y privado, a realizar su registro para formar parte del Observatorio de la participación política de la juventud.

Una vez registradas las personas a las cuales se les realizó la invitación, se llevará a cabo de manera previa a la sesión de instalación del observatorio, una serie de reuniones informativas, donde se presentará el objetivo del observatorio, las reglas de participación, así como las formalidades que conlleva el trabajo de un órgano honorífico en el que se observen y vigilen las políticas públicas, disposiciones normativas y actuaciones de las autoridades sobre la participación activa de la juventud en los espacios públicos, de representación o de actuación.

13. Red de voceras y voceros por la democracia (Consejerías distritales y municipales)

Para el Proceso Electoral Local serán instalados en Jalisco, 145 consejos ciudadanos, de los cuales, 20 son distritales y 125 municipales.



Los consejos distritales estarán integrados por una consejera presidenta o un consejero presidente y seis consejeras o consejeros, además de tres suplentes generales. Quiere decir que 200 personas en total estarán en este supuesto.

Los consejos municipales de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga estarán integrados por una consejera presidenta o un consejero presidente y seis consejeras o consejeros, además de tres suplentes generales, esto se traduce en un total de 50 consejerías. El resto de los municipios contarán con un consejo en cada uno de ellos integrado por una consejera presidenta o un consejero presidente y cuatro consejeras o consejeros, además de tres suplentes generales, lo que da un total de 960 personas.

En total 1,210 personas entre consejerías titulares y suplentes integrarán los consejos distritales y municipales.

Todas las consejerías serán llamadas a conformar la red de voceras y voceros por la democracia, lo cual consiste en realizar acciones de promoción del voto y la participación ciudadana que se incluyen en el presente plan institucional, así como las acciones de difusión que para tal efecto diseñen la dirección de comunicación social y la dirección ejecutiva de participación ciudadana y educación cívica.

La participación de la red de voceras y voceros se sujetará al siguiente plan:

Una vez instalados los consejos distritales en el mes de diciembre, se harán llegar a través de las coordinaciones de educación cívica distrital las invitaciones para que se sumen a la red de voceras y voceros por la democracia.

La invitación se realizará mediante una carta suscrita por la consejera presidenta, que de manera clara y respetuosa les conminará a ser parte de la red de voceras y voceros por la democracia:

Ejemplo de carta

Estimada consejera:

La democracia es un pilar fundamental de nuestra sociedad, a lo largo de la vida de nuestro país, la voz y lucha de las personas han marcado la diferencia en la toma de decisiones políticas y sociales.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.

33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Unirse a la red de voceras y voceros por la democracia es una oportunidad perfecta para maximizar tu participación como consejera distrital en el proceso electoral y contribuir con unas elecciones más informadas y transparentes.

Como vocera por la democracia tendrás oportunidad de:

Que Tu voz sea escuchada. Serás portavoz del hashtag #TuVozesElPoder, y mediante acciones como charlas escolares, brigadas de promoción del voto y la participación ciudadana, aseguras que tu involucramiento tome una particular relevancia en el proceso electoral.

Fortalecer a tu comunidad. Cuando te involucras activamente no solo en tus atribuciones como consejera, sino que, a través de las actividades como vocera de la democracia, fortalecerás los lazos y conectarás con las personas que viven en tu distrito, serás parte importante de la labor del Instituto y de la manera en que este informa a las personas para que participen activamente en una de la toma de decisiones públicas más importantes, elegir a las personas que estarán al frente de los gobiernos.

Estos son tan solo unos ejemplos de cómo tu participación como vocera por la democracia puede marcar la diferencia entre una sociedad más informada e involucrada con el proceso electoral.

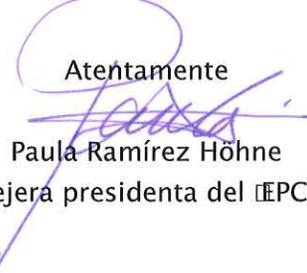
Para registrarte te pido que ingreses al siguiente enlace:

Link del enlace del formulario

Para más información queda en su atención Carlos Manuel Chávez Verdín, director de Participación Ciudadana de este Instituto en el correo electrónico carlos.chavez@iepcjalisco.mx y en el teléfono 33 4445-8450 ext. 3735.

Sin otro particular es propicio despedirme reiterándole un cordial saludo.

Atentamente



Paula Ramírez Höhne

La consejera presidenta del IEPC Jalisco



Una vez entregada la carta vía correo electrónico, se dará seguimiento a los registros realizados en el formulario, con el objetivo establecer la base de datos de la red de voceras y voceros por la democracia.

Las personas de la red de voceras y voceros tendrán la facultad de encabezar la supervisión de la ejecución de los programas del presente plan, así como ser la cara ante medios de comunicación locales sobre las actividades que realiza el Instituto en el proceso electoral, dotar de información real y verídica a la sociedad Jalisciense sobre todo lo relativo a las etapas de la preparación de la elección, las herramientas que el Instituto pone a disposición de todas las personas para informarse sobre los cargos a elegir, candidaturas, ubicación de casillas y la importancia de acudir a votar.

Las personas consejeras y consejeros que formen parte de la red deberán reportar mensualmente los trabajos realizados mediante formatos con la dirección de participación ciudadana del Instituto.

14. Participación ciudadana en los debates oficiales de las candidaturas (Debates abiertos)

De acuerdo con la Encuesta de Percepción Ciudadana en Jalisco, realizada por este Instituto en el mes de agosto de 2023, los debates políticos como mecanismo de deliberación para aportar a la ciudadanía información acerca de las propuestas y perfiles de las candidaturas que aspiran a obtener un cargo público, son el formato preferido entre la ciudadanía jalisciense para informarse.

Es por ello por lo que, con este programa se pretende involucrar a la ciudadanía, para conocer los temas que más les interesa que aborden las candidaturas.

14.1 Objetivo

Involucrar a la ciudadanía jalisciense en los formatos de debate que se lleven a cabo entre las candidaturas que aspiren a los cargos de elección popular en el estado de Jalisco.

14.2 ¿Cómo se llevará a cabo?

En el proceso electoral 2023–2024, podrán acudir a participar en las urnas más de 6 millones de personas jaliscienses. Cada uno vive situaciones demográficas, culturales y sociales diferentes,



por lo que es muy importante conocer cuáles consideran sus principales problemáticas. Por eso se buscará comunicarse con representantes de los diferentes sectores de la población jalisciense (juventudes, personas vulnerables, empresariales, migrantes, entre otros), para realizar mesas de trabajo y crear canales de comunicación para delimitar los temas y preguntas que más interesan a la sociedad, para que las candidaturas desarrollen los debates en torno a estos.

En este primer paso de recepción de propuestas, se elaborará un formulario con preguntas estratégicas para conocer la opinión de la ciudadanía. Dicho formulario se socializará entre las representaciones para hacerlo llegar al mayor número de personas posible. Se establecerán fechas límites para la recepción de información. Una vez recabada la información, se sintetizará, con el objetivo de conocer las temáticas que más interesan, y se convocará a las representaciones a una reunión de trabajo, para delimitar y proponer una serie de preguntas que engloben las temáticas.

Una vez establecidas las preguntas, se enviarán a la comisión de debates, para que sean agregadas a los formatos de debates a realizar.

Para los días en los que se lleven a cabo los debates oficiales, se gestionará poder brindar un espacio de interacción entre las candidaturas y las personas representantes de los diferentes sectores de la sociedad, para que realicen cuestionamientos que se desprendan de las temáticas desarrolladas durante los debates. En esta participación ciudadana, se buscará que exista en todo momento, el respeto y la imparcialidad hacia las personas candidatas, vigilando los valores democráticos y principios rectores de la función electoral que rigen el actuar del IEPJ Jalisco.

Lo anterior se realizará mediante los siguientes proyectos específicos:

1. Espacios de deliberación para definir temas

Se generarán espacios de deliberación pública sobre los diferentes temas a debatir en los debates 2024 para generar temáticas acordes al contexto político, económico, social y local actualizado. Entre los espacios a deliberación se propone:

- A. Foros temáticos con académicas, académicos y organizaciones de la sociedad civil sobre diversas temáticas seleccionadas a partir de bancos de información, legislación o estudios especializados.
- B. Conversatorios con juventudes de centros universitarios y organizaciones estudiantiles.



- C. Conversatorios, en la medida de lo posible, con sectores de la población en situación de vulnerabilidad.

Dentro de esos conversatorios la ciudadanía asistente a los foros o que los siga de manera virtual podrá emitir su opinión vía una consulta en línea.

Derivado de la consulta, los foros y conversatorios se propondrá un listado de temas a debatir dentro de categorías y una relatoría de dichos espacios.

2. Consulta sobre los temas a debatir

Una vez definidas las propuestas temáticas por categoría se diseñarán mecanismos para que la ciudadanía decida los temas prioritarios por cada una de las categorías. Las formas de participación propuestas son:

- Consulta en línea
- Consulta en urna electrónica en las sedes del IIEPC Jalisco en todo el estado

3. Canales de participación dentro de los debates

Dentro del proceso de construcción de las reglas específicas se deberán considerar canales de participación en la realización de los Debates 2024, entre los canales de participación que se pueden considerar están los siguientes:

- Preguntas de la ciudadanía recabadas en redes sociales y leídas por la persona moderadora
- Preguntas directas del público dentro de los debates
- Acceso a las propuestas vertidas en los debates en un micrositio
- Participación en tiempo real en transmisiones en redes sociales vía transmisiones espejo con juventudes
- Espacios de reflexión postdebate con juventudes

4. Contenidos de difusión

Para la difusión de los foros, conversatorios, consultas y debates se producirán los siguientes contenidos:

- Videos para redes sociales
- Personaje animado que promueva debates
- Spots para radio y TV
- Infografías



- Ilustraciones tipo pictoline

5. Libro Blanco Debates Abiertos 2024

Se realizará un Libro Blanco de la organización de los Debates 2024 que contenga la siguiente información:

- Legislación y normativa
- Etapa preparatoria de debates
- Debates a la gubernatura
- Debates distritales
- Debates municipales
- Opiniones de expertos y autoridades

15. Distintivo empresa chingona y democrática

El distintivo empresa chingona y democrática es un reconocimiento que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, otorga a empresas, negocios, de cualquier índole, y de cualquier tamaño, que adopten medidas o realicen acciones que tengan como objetivo el involucramiento libre y activo de las personas que laboran en sus empresas, o a la clientela que atiendan, en el proceso electoral 2023 – 2024.

15.1 Objetivo

Reconocer y destacar a las empresas que promuevan la participación de las personas que colaboran o trabajan en sus empresas.

Para este distintivo solo pueden participar empresas con sede o presencia en el estado de Jalisco.

Las empresas al responder a la convocatoria y participar deberán demostrar con fotografías, testimonios, videos, y demás medios que comprueben fehacientemente las acciones realizadas para adoptar compromisos y acciones que promuevan la participación ciudadana y democrática, así como el involucramiento de sus colaboradoras, colaboradores las y los clientes.

15.2 ¿Cómo se llevará a cabo?

En la convocatoria se establecerán las bases de participación, las cuales contendrán dos categorías, A y B.



La categoría A es para las empresas que realicen acciones internas, es decir que se fomenten y promuevan la participación ciudadana y la promoción del voto dentro de sus estructuras laborales.

La categoría B es para las empresas que realicen acciones externas, es decir que se fomente y promueva la participación ciudadana y la promoción del voto a sus clientes.

Las empresas podrán realizar acciones y participar en una sola categoría o en ambas.

La convocatoria establecerá los plazos en las que las empresas deberán realizar un registro, con el nombre o razón social, una semblanza, y las acciones que implementan. El registro invariablemente deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre del proyecto o programa
- Descripción
- Categoría
- Número de personas beneficiadas
- Número de actividades realizadas (en su caso)
- Análisis sobre el impacto y la importancia de las actividades realizadas
- Evidencias

Una vez finalizado el periodo de registro, el jurado calificador analizará las actividades que cada empresa haya registrado, y emitirá un dictamen con el listado de empresas que recibirán el distintivo de Empresa chingona y democrática.

Para la entrega de los distintivos, se enviará una carta de invitación a las empresas, en las que se les notificará que son acreedoras a dicho distintivo y se les hará la invitación a asistir a un evento en el que se realizará la entrega de este.

Para el análisis de los programas, actividades, acciones, o cualquier esfuerzo que tenga por objetivo el fomento y la promoción del voto y la participación ciudadana, se realizará bajo el estricto apego a las reglas que estarán debidamente establecidas en la convocatoria correspondiente, así como en la rúbrica que para tal efecto disponga la dirección de participación ciudadana, así como las consejerías que integren la comisión de participación ciudadana de este Instituto.



16. Actividades conjuntas con el INE (Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023 – 2024)

El Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023 – 2024, es la apuesta del Instituto Nacional Electoral para incentivar la participación ciudadana electoral en los comicios del 02 de junio de 2024.

El plan contempla 7 acciones a desarrollar y son las siguientes:

- Herramientas Cívicas Digitales
- Foros informativos *
- Foros de inclusión *
- Encuentros deportivos
- Acciones territoriales y culturales *
- Acciones universitarias para la promoción de la participación ciudadana *
- APPrendeINE *

❖ (Se prevé la participación del IEPC Jalisco)

Las acciones antes enunciadas contemplan las siguientes líneas de acción:

- Divulgar información sobre el Proceso Electoral Concurrente
- Implementación de acciones territoriales para crear confianza
- Espacios de reflexión para la inclusión
- Espacios para la deliberación y contraste de ideas

